



PU/340

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **22 JUN 2018**

VISTO: la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de República PU/260 de 10 de octubre de 2017;

RESULTANDO: que a través de la citada Resolución se dispuso el llamado a Licitación Abreviada para contratar los servicios de mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado y ventilación general de la Torre Ejecutiva;

CONSIDERANDO: I) que el 6 de noviembre de 2017 se realizó la apertura, habiéndose presentado: BERGER KARL MICHAEL RENE, CLIMA IMPORT SPAIN S.R.L., ING ULISES PUIG Y CIA S.A., KOSTEL S.A. y TERMOCONTROL S.R.L.;

II) que el artículo 16 del Pliego de Condiciones Particulares establece que las ofertas serán válidas y obligan al oferente por el término de noventa días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas;

III) que en virtud del tiempo transcurrido y a lo establecido en el artículo 19 del Pliego de Condiciones Particulares se estima oportuno y conveniente dejar sin efecto el citado procedimiento de adquisición;

ATENTO: a lo expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1°. Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada dispuesta por la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de República PU/260 de 10 de octubre de 2017, convocada para contratar los servicios de mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado y ventilación general de la Torre Ejecutiva.

2°. Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República